

## Ley 46 de 1982

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

LEY 46 DE 1982 (Diciembre 15)

Por la cual se fijan asignaciones de los altos funcionarios de la Rama Jurisdiccional y Legislativa del Poder Público y el Contralor General de la República

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

**DECRETA:** 

ARTÍCULO 1º. A partir del 20 de julio de 1982, las asignaciones mensuales de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Disciplinario, los Consejeros de Estado, los Fiscales del Consejo de Estado, el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, serán de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00), en proporción a lo que rige actualmente.

ARTÍCULO 2º. Los miembros del Congreso Nacional tendrán a partir del 20 de julio de 1982, una asignación mensual de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00) distribuidos entre dietas y gastos de representación, con la proporcionalidad aplicada a la actual asignación.

ARTÍCULO 3º. El Gobierno Nacional realizará las operaciones de crédito y contra crédito necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 4º. Esta ley rige desde su sanción y modifica las disposiciones existentes sobre la materia.

Dada en Bogotá, D. E., a los ... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y dos (1982)

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA,

BERNARDO GUERRA SERNA.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES,

EMILIO LÉBOLO CASTELLANOS.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

CRISPÍN VILLAZÓN DE ARMAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES,

JULIO ENRIQUE OLAYA RINCÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL.

Publíquese y ejecútese, Bogotá, D. E., diciembre 15 de 1982.

BELISARIO BETANCUR

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (E.),

LEONOR MONTOYA ALVAREZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 36159. 28, diciembre, 1982

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 08:35:37